



Resolución Directoral

Nº 002-2015-OTASS/DE

Lima, 15 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, se crea el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, como Organismo Público Técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa con competencia a nivel nacional; el cual desarrolla su objeto en concordancia con la política general, objetivos, planes y programas del sector saneamiento y en coordinación con el ente rector;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2014-VIVIENDA del 23 de diciembre de 2014, el Consejo Directivo del OTASS aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;



Que, en virtud a las normas antes señaladas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, el cual prevé 03 contrataciones por un valor ascendente a S/. 82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), los cuales han sido determinados por la Oficina de Administración a través de la consolidación de las necesidades de la Entidad;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo con las facultades conferidas a la Directora Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, correspondiente al año fiscal 2015, el mismo que está compuesto por tres (03) contrataciones por un valor ascendente a S/. 82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), detallados en el cuadro que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el SEACE, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Regístrese y comuníquese.


.....
MILAGROS CADILLO LA TORRE
Directora Ejecutiva
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

P) PLIEGO :

Para generar el archivo DSF para el SEACE Presiona CTRL + Q

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2015-ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

OTASS

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°026-2015-OTASS-CD

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :



